

La Universidad de las Américas Puebla (en adelante la UDLAP) y el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula (en adelante el Ayuntamiento) suscribieron convenio de colaboración específico con el objetivo de llevar a cabo el otorgamiento de diez apoyos educativos del 95 % (no aplica para la Licenciatura en Médico Cirujano ni la Licenciatura en Enfermería) para estudiantes de instituciones públicas del municipio de San Andrés Cholula, para el periodo académico de Otoño 2025.

El Apoyo Educativo UDLAP - San Andrés Cholula tiene la finalidad de apoyar a los estudiantes que desean continuar con su desarrollo profesional, con el único compromiso de mantener la calidad académica durante el tiempo que realicen sus estudios de licenciatura en la UDLAP. Por lo anteriormente expuesto, se emiten las siguientes bases.

1. REQUISITOS

- Ser mexicano, originario y/o residente del municipio de San Andrés Cholula.
- Estar cursando el último semestre o el último año de bachillerato o su equivalente, o bien, contar con certificado de estudios concluidos del mismo nivel en instituciones públicas de San Andrés Cholula.
- Realizar el proceso específico de ingreso, de acuerdo al plan de estudios que elija el aspirante.
- Demostrar un promedio mínimo acumulado de 9.0.
- Presentar el examen de nuevo ingreso de la UDLAP y obtener un mínimo de 1,200 puntos.
- Realizar el trámite de Apoyo Educativo UDLAP - San Andrés Cholula con la documentación requerida.
- No contar con ningún otro apoyo educativo.
- No estar cursando ninguna licenciatura en la UDLAP.

2. PROCEDIMIENTO

- Presentar examen de nuevo ingreso:

Martes y jueves (en línea a las 16:00 h)	Registro: udlap.mx/eligeudlap
--	--

El candidato deberá generar su número de estudiante en la página udlap.mx/solicitudlicenciatura adjuntando la siguiente documentación:

- Constancia de estudios de bachillerato o equivalente con promedio acumulado
 - Acta de nacimiento
 - CURP
 - Fotografía a color, con toma de frente y fondo blanco, resolución mínima de 300x300 píxeles. No deberá ser recorte de alguna otra fotografía como *selfies*, viajes, eventos sociales, etcétera.
- Habilitar su cuenta de correo @udlap.mx
 - Ingresar a udlap.mx/apoyoeducativo en el apartado de «Acceso al Sistema de Apoyos Educativos» donde tramitará la solicitud de Apoyo Educativo UDLAP - San Andrés Cholula en el apartado de convocatorias, completar la información de la solicitud y adjuntar los documentos requeridos, así como una carta de intención (máximo una cuartilla) dirigida al comité de selección, donde describa los motivos principales por los que desea estudiar un programa de licenciatura en la UDLAP.

El examen de nuevo ingreso, trámites de admisión y registro de solicitud del apoyo educativo deberán ser realizados a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el **23 de mayo**.

El comité de selección estará conformado por personal autorizado del Ayuntamiento y personal de la UDLAP. La resolución del comité de selección será definitiva e inapelable.

Los resultados se publicarán el **30 de mayo** en udlap.mx/apoyoeducativo. Los estudiantes beneficiados deberán realizar su inscripción a más tardar el **2 de julio**.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS

- Aspirantes con mayor puntaje en el examen de nuevo ingreso UDLAP.
- Aspirantes con mejor desempeño académico.
- Aspirantes con un mayor grado de necesidad de obtener el beneficio.
- Aspirantes que hayan presentado en primer lugar su documentación.

4. BENEFICIOS A OBTENER

- Se otorgará el porcentaje del **95%** a los candidatos determinados por el comité de selección (estudiantes de nuevo ingreso a licenciatura en el periodo de Otoño 2025).
- Condonación de la cuota única de admisión.

5. CRITERIOS PARA CONSERVAR EL APOYO EDUCATIVO

Para conservar el apoyo educativo los estudiantes beneficiados deberán considerar los siguientes aspectos:

- Estar inscrito en un plan de estudios de licenciatura y cursarlo sin interrupciones. En caso de solicitar un retiro definitivo de la UDLAP, el beneficio se cancelará sin posibilidad de recuperar ni obtener otro beneficio posteriormente.
- El estudiante que cuente con el apoyo educativo se apegará a los siguientes lineamientos:

Unidades mínimas a inscribir	30 unidades (con excepción de los planes de estudio de modalidad escolarizada)
Promedio mínimo acumulado	9.0
Bajas voluntarias (BV) y/o reprobadas	1
Cambio de licenciatura	1
Retiro temporal	1
Talonarios de boletos del Sorteo UDLAP	1

- No deberá contar con adeudos de ningún tipo en la UDLAP.
- El estudiante estará sujeto a la normatividad académica y administrativa vigente en la UDLAP. El Departamento de Becas tendrá la facultad de cancelar los beneficios cuando incurra en un incumplimiento, por lo que el estudiante deberá conocer la normatividad vigente y mantenerse informado a través de su correo electrónico institucional.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- Los aspectos no considerados en esta convocatoria, de presentarse, serán resueltos por el comité de selección.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse al campus de la UDLAP o escribir a apoyo.educativo@udlap.mx.

